



LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD INFORMA:

COM 40-2020

Los abogados auxiliares de acciones constitucionales que aún no han realizado el pago correspondiente de multas impuestas según los artículos 44, 46, 47, 57 y 148 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 72 y 73 del Acuerdo 1-2013 de esta Corte, deben dirigirse al Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, ubicado en la 11 avenida 9-37 zona 1, en horario de 08:30 a 16:30 horas, para solventar su situación ante este tribunal.

Si tiene alguna duda o consulta puede comunicarse al Departamento de Cobros al correo electrónico multas@cc.gob.gt o al número 2323-4646 Ext. 4628.

Guatemala, 17 de agosto de 2020

